



DI 949

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18006998

Montevideo, **09 ABR 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de la República Argentina, para participar del "Juego de Guerra Trilateral - 2018", previsto en las Instalaciones de la Escuela de Guerra Naval en el Centro Educativo de las Fuerzas Armadas, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 9 hasta el 13 de abril de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada Actividad, el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que el Personal Militar propuesto recibe alojamiento y media alimentación por parte de la Armada Argentina.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2018-3-1-0006998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Capitanes de Navío (CG) don José Matteo, don Alejandro Chucarro, don Claudio López y don Javier Silva, para participar del "Juego de Guerra Trilateral - 2018", previsto en las Instalaciones de la Escuela de Guerra Naval en el Centro Educativo de las Fuerzas Armadas, desde el 8 hasta el 14 de abril de 2018.---
- 2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 1.696,20 (dólares estadounidenses mil seiscientos noventa y seis con 20/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 24.906,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos seis con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----




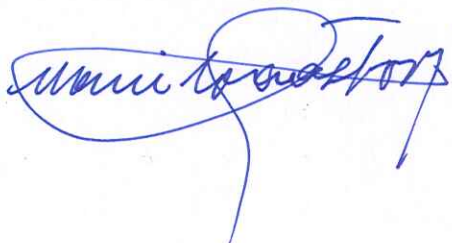
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020





DFC-MO
CT-kd

